

# INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ARQUIA BANK, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL DE LA ENTIDAD DE D. RAÚL VEGAS DÍAZ

---

## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de ARQUIA BANK, S.A., (“ARQUIA” o la “Sociedad”) en cumplimiento del apartado 5 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC” o “Ley de Sociedades de Capital”) y del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración (“RCdA” o “Reglamento del Consejo de Administración”), previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en relación con la propuesta de nombramiento de Don Raúl Vegas Díaz como consejero de la Sociedad, con la calificación de consejero dominical. El citado informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como Anexo al presente documento.

De conformidad con lo previsto en la normativa antes citada, este informe valora la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto para su nombramiento como consejero.

## II. FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con el fin de posibilitar el nombramiento de Don Raúl Vegas Díaz, que da lugar al presente informe, es preciso que el Consejo de Administración proponga a la Junta General el incremento del número total de consejeros a 11, dentro del marco estatutario establecido en el artículo 48 de los Estatutos Sociales.

## III. NOMBRAMIENTO DE D. RAÚL VEGAS DÍAZ COMO CONSEJERO DOMINICAL

A continuación, se incluye la valoración del Consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de D. Raúl Vegas Díaz, a la vista de la propuesta motivada formulada por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Retribuciones, en su reunión de 17 de mayo de 2021, de conformidad con el citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Consejo de ARQUIA BANK, S.A., y que el Consejo hace propia en todos sus términos.

En concreto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en el sector financiero; (ii), en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; (iii) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo; (iv) en diferentes mercados nacionales y (v) en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

D. Raúl Vegas Díaz ha tenido una larga trayectoria desempeñando diferentes posiciones de responsabilidad en empresas de los sectores financieros, construcción e inmobiliario.

Actualmente es responsable de la oficina de gestión del Consorcio del Villalonquejar, y del Consorcio de la Variante Ferroviaria de Burgos, entidades urbanísticas cuya misión es desarrollar suelo industrial, la ejecución de la variante ferroviaria de Burgos y la puesta en valor de los suelos liberados en núcleo urbano.

Dentro de sus responsabilidades, está la gestión de la Fundación VideBurgos, entidad dedicada al arrendamiento de viviendas a precios sociales, actualmente 445 viviendas en alquiler, más 121 en ejecución.

Desde noviembre de 2017 es el Director Financiero y miembro del Comité Inversiones de Caja de Burgos Venture Capital SCR PYME, S.A.U., sociedad regulada, inscrita y supervisada por la C.N.M.V.

En 2019, fue nombrado Responsable del Área de Inversiones de Caja de Burgos Fundación Bancaria, definiendo la política de inversión, liquidez y riesgos, con el objetivo de preservar el capital y generar rendimientos estables que permitan afrontar el plan estratégico de la fundación.

Asimismo, es miembro del consejo de administración de empresas de diferentes sectores.

#### IV. CONCLUSIÓN

El Consejo suscribe la valoración realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y estima que el currículum, de D. Raúl Vegas Díaz, acredita que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero, con la categoría de consejero dominical.

En cualquier caso, la efectividad del nombramiento de D. Raúl Vegas Díaz como consejero dominical de la Sociedad quedará sujeta a la condición suspensiva de la obtención de las debidas autorizaciones del Banco de España que, de conformidad con la normativa de aplicación, correspondan al efecto, para la adecuada inscripción de la misma en los registros administrativos correspondientes del Banco de España.

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano formula el presente informe, que se incorporará al acta de la reunión de la Junta General de Accionistas en la que se delibere sobre la propuesta de nombramiento que constituye su objeto.

**En Madrid, a 18 de mayo de 2021**



arquia banca